



DECRETO EXENTO N ° 1894.-

Curarrehue, 12 /12/ 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Ulloa.

de diciembre del 2018.

1.-La solicitud del sr. Leonardo carrillo

2.-La Orden de Ingreso N ° 1013 del día 12

3.- El art 15 N° 1 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización para el sr. LEONARDO CARRILLO ULLOA para efectuar ventas de: "FRUTAS, VERDURAS Y CEREALES "el día 15/12/2018 en flor del valle hasta aguas blancas, comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 7 % UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YASNATORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/CCF/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes